MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2256

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA CASA IMPERIAL S.A., PARA LA "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS".

Asunción, 4 de junio de 2014

VISTO: El memorando DGAF N.° 662 de fecha 3 de junio de 2014, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual, para la "Provisión y colocación de cortinas", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: *"...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Así también, a las disposiciones establecidas en el artículo 285 "Contrataciones Plurianuales", que establece el Decreto 1100/14 reglamentario de la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

En virtud, a lo estipulado en el artículo 36 "Contratos Abiertos" del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" .

De acuerdo, a la Resolución DNCP N.° 1869/11 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 y se derogan las Resoluciones DNCP N.° 597/09 y 806/09.

A ese respecto, la Dirección Administrativa del Ministerio Público, solicitó el inicio de los procesos para la creación del llamado "Provisión y colocación de cortinas", a través de su memorando D.A. N.° 33/2014.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 540 "Adquisición de equipos de oficina y computación", PAC Institucional n.° 94, CDP N.° 387/14, PAC DNCP N.° 272.702, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" y su Decreto Reglamentario 1100/14.

Conforme, la nota UOC N.° 1112 de fecha 7 de abril de 2014, a través de la cual la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual, para la provisión más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En atención, al acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual, de fechas 30 de abril y 20 de mayo de 2014 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa CASA IMPERIAL S.A., para la "Provisión y colocación de cortinas", de conformidad al artículo 34 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Sandra L. Mayerhoffer Benítez
Secretaria General

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2256 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA CASA IMPERIAL S.A., PARA LA "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS".

En ese sentido, por memorando n.° 1068 de fecha 2 de junio de 2014, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual, para la "Provisión y colocación de cortinas".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 276 de fecha 2 de junio de 2014, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual, para la **"Provisión y colocación de cortinas"**, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 20 de mayo de 2014, a la empresa CASA IMPERIAL S.A. y la firma de un contrato, desde un monto mínimo de **G. 45.350.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones trescientos cincuenta mil)**, hasta el monto máximo de **G. 90.700.000.- (Guaraníes noventa millones setecientos)**, siendo ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal la suma de G. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones) y el saldo de G. 10.700.000.- (Guaraníes diez millones setecientos mil), sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", conforme al siguiente detalle: Cortinas Antisolar (blackout) desde doscientos cincuenta (250) metros cuadrados como mínimo, hasta quinientos (500) metros cuadrados como máximo; Cortinas convencional (compuesta en un 100% de poliéster) desde cien (100) metros cuadrados como mínimo, hasta doscientos (200) metros cuadrados como máximo; Cortinas de tela simple modelo tablita americana - Gabardina desde veinte y cinco (25) metros cuadrados como mínimo, hasta cincuenta (50) metros cuadrados como máximo; Cortinas de tela simple modelo tablita americana - Jacquard desde veinte y cinco (25) metros cuadrados como mínimo, hasta cincuenta (50) metros cuadrados como máximo; Cortinas de tela simple modelo tablita americana - shantung desde veinte y cinco (25) metros cuadrados como mínimo, hasta cincuenta (50) metros cuadrados como máximo para la provisión y colocación de cortinas para el Ministerio Público.

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente Ejercicio Fiscal.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado